

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES - S.A. N° 006-2013

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a las personas naturales o jurídicas individualmente, en consorcio o en unión temporal y a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada – enajenación de bienes muebles, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**OBJETO DEL CONTRATO:** VENTA DE CHATARRA CORRESPONDIENTE A ALGUNOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y DEPRECIADOS QUE FUERON DADOS DE BAJA DE LOS ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

**MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La presente modalidad de Selección Abreviada bajo la modalidad de Enajenación de Bienes Muebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal e) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 del 13 de Abril de 2012, Título III, Capítulo VII, Sección I, Sección II artículo 3.7.2.1 y Sección VI, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la naturaleza de su objeto y la cuantía.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:** Los bienes objeto de venta son bienes muebles no sujetos a registro completamente inservibles y tienen el carácter de chatarra, por lo tanto su precio mínimo de venta se determinó, a través de la solicitud de ofertas de compra a modo de cotización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.7.4.1 del decreto 734 de 2012 que al respecto establece lo siguiente: ***“Señalamiento del precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro. Para efectos de determinar el precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro de propiedad de las entidades y organismos públicos, se tendrá en cuenta el resultante del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes muebles que para el efecto realice la propia entidad o el valor registrado en los libros contables de la misma.”***

En atención a las cotizaciones recibidas, y tomando como precio mínimo de venta la oferta de mayor valor, tenemos que el valor mínimo de venta de los bienes es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00)

**LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIO PREVIO:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación y los estudios previos podrán ser consultados en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Y en la Unidad de Contratación de LA CORPORACIÓN, ubicada en la Calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba, a partir del 11 de Junio de 2013.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establezca, a través del correo electrónico: [contratacion@cvs.gov.co](mailto:contratacion@cvs.gov.co)

pdfMachine - is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Get yours now!

“Thank you very much! I can use Acrobat Distiller or the Acrobat PDFWriter but I consider your product a lot easier to use and much preferable to Adobe's” A.Sarras - USA

**DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

**TRATADOS INTERNACIONALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la corporación consultó en el SECOP la información actualizada relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, encontrando que los contratos inferiores a US\$125.000, es decir \$235.558.000, hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2013 se encuentran excluidas del capítulo de compra de los acuerdos comerciales pactados en tratados internacionales.

El presente aviso se emite y se publica, a los 11 días del mes de Junio de 2013.

**OLGA LUCIA CRUZ LOZANO**

Secretaria General CVS.

Delegación para contratar Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña  
Asesora Externa en temas contractuales

**pdfMachine - is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!**

**Get yours now!**

"Thank you very much! I can use Acrobat Distiller or the Acrobat PDFWriter but I consider your product a lot easier to use and much preferable to Adobe's" A.Sarras - USA